

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
JIJM/DRC/mim.

Nº 2672 /
SECC. 1a.
Materia: Comisión de Servicio

LAS CONDES, 11 JUN. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: las necesidades de servicio; Decreto Secc. 1ª Nº 2509 del 02 de Junio de 2010; y lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Secc. 1ª Nº 5181 del 12 de Diciembre de 2010.

DECRETO

1.- DEJASE establecido que la Comisión de Servicio a la Ciudad de Murcia España, del Alcalde Sr. Francisco de La Maza Chadwick, designada mediante Decreto Secc. 1ª Nº 2509 del 02 de Junio de 2010, se efectuó solo entre los días 07 y 11 de Junio de 2010.

2.- PAGUESE, los gastos correspondientes a viático por los días antes señalados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO. : OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.



DISTRIBUCIÓN:
Alcaldía
Depto. de Recursos Humanos
Dirección de Control
Oficina de Partes
MIM_Modifica Comisión.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL